UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 353 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 NOV 2020

VISTOS:

El Proveído N° 986-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 078-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 204-2020-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre aprobación de la Directiva Nº 001-2020-FIMGC Ejecución de Procedimientos Académicos y Administrativos de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;

Que, en armonía con el artículo 108° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; además, son unidades operativas, responsables de la formación académica y profesional, promoción de la cultura, investigación, producción de bienes y servicios y la responsabilidad social universitaria;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 125-2020-UNSCH-CU, de fecha 24 de abril de 2020, se aprobó la Directiva para la Aplicación de los Lineamientos para el Trabajo Remoto durante la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus (COVID-19) en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Decanal N° 044-2020-FIMGC-UNSCH-D, de fecha 14 de julio de 2020, se aprobó la Directiva Nº 001-2020-FIMGC Ejecución de Procedimientos Académicos y Administrativos de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, con Memorando N° 204-2020-FIMGC, de fecha 26 de setiembre de 2020, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha remitido la Directiva Nº 001-2020-FIMGC Ejecución de Procedimientos Académicos y Administrativos de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, para su aprobación por el Consejo Universitario;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 353 -2020-UNSCH-CU

Que, resulta necesario aprobar la Directiva Nº 001-2020-FIMGC Ejecución de Procedimientos Académicos y Administrativos de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Estando al Informe Legal N° 078-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de noviembre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva Nº 001-2020-FIMGC Ejecución de Procedimientos Académicos y Administrativos de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que el contenido de la referida directiva es de entera responsabilidad de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHAVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Archivo

YWVJ/fph